



CONTRATO N° 16/2023 ID N° 429062.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA**, domiciliada en Avenida Américo Picco entre Calle Mariscal López y 16 de Julio N° 2575, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR CARLOS RODOLFO BRITZ CHAPARRO**, con cédula de identidad N° 747.311, Ante mi **SECRETARIA GENERAL ABG. ROMINA MARIA PETTINATI FLEITAS**, con Cédula de Identidad N° 3.442.999, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MICROTEK RUC N° 2.373.251-2**, domiciliada en **25 DE MAYO 542** de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, propiedad de la **SEÑOR GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.373.251**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE TINTAS Y TONER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

Contrato de ADQUISICION DE TINTAS Y TONER

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Lic. Gustavo Rojas Avalos
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429062

Otras consideraciones presupuestarias: NINGUNA

Procedimiento de contratación



Romina Pettinati
1/5
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa



Prof. Abg. Carlos Britz
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa





El presente contrato es el resultado del procedimiento según la modalidad por (CD) N° 16/2023 con ID N° 429062, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Villa Elisa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 593/2023 de fecha 17/07/2023.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

ítem	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (iva incluido)	Precio total
1	44103105-002	Cartucho hp 664 xl color	unidad	Caja	10	HP	MALASIA	280.000	2.800.000
2	44103105-001	Cartucho hp 664 xl negro	unidad	Caja	10	HP	MALASIA	280.000	2.800.000
3	44103105-002	Cartucho hp 662 xl color	unidad	Caja	10	HP	MALASIA	280.000	2.800.000
4	44103105-001	Cartucho hp 662 xl negro	unidad	Caja	10	HP	MALASIA	280.000	2.800.000
5	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	unidad	Caja	50	HP	EEUU O S/PAIS LICENCIATARIO	550.000	27.500.000
6	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	unidad	Caja	15	HP	EEUU O S/PAIS LICENCIATARIO	790.000	11.850.000
7	44103103-001	toner para impresora negro (original/compatible)	unidad	Caja	40	HP	EEUU O S/PAIS LICENCIATARIO	650.000	26.000.000
8	44103103-001	Toner brother tn 750	unidad	Caja	4	BROTHER	CHINA	800.000	3.200.000
9	44103103-001	Toner lexmark 56f4x00/ms 521/ 20.000 copias	unidad	Caja	11	LEXMARK	MEXICO/ CHINA	2.050.000	22.550.000
10	44103103-001	Toner lexmark 56f4000/ms 321/ 6.000 copias	unidad	Caja	25	LEXMARK	MEXICO/ CHINA	1.250.000	31.250.000
11	44103103-001	Toner hp 12a negro	unidad	Caja	5	HP	EEUU O S/PAIS LICENCIATARIO	680.000	3.400.000
12	44103103-001	Toner hp 17a negro	unidad	Caja	20	HP	EEUU O S/PAIS LICENCIATARIO	550.000	11.000.000
13	44103103-001	Toner hp 83a negro	unidad	Caja	10	HP	EEUU O S/PAIS LICENCIATARIO	550.000	5.500.000
14	44103103-001	Toner hp 105a	unidad	Caja	60	HP	EEUU O S/PAIS LICENCIATARIO	410.000	24.600.000
								Total	178.050.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de GS 178.050.000(guaraníes ciento setenta y ocho millones cincuenta mil)

Lic. Gustavo Rojas Avalos

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.



Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa



Prof. Abg. Carlos Britez
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa





La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: Fecha de la firma del contrato

Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Municipalidad de Villa Elisa. Avenida Américo Picco entre Calle Mariscal López y 16 de Julio N° 2575

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de: La Lic. Laura Noemí Delvalle López- Administradora de Contratos Municipalidad de Villa Elisa.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Plan de entrega de los bienes

Se deberá entregar a más tardar dentro de los 15 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de recibir la Orden de Compra por parte del proveedor

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido la nota de reemplazo

Lic. Gustavo Rojas Avalos
Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de



Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa



Prof. Abg. Carlos Brito
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa



rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay al día 09 mes de Agosto del año 2023.



Abg. Romina M. Pettinati Fleitas
Secretaria General



Carlos Rodolfo Brítez Chaparro
Intendente Municipal

Sr. Gustavo Daniel Rojas Avalos

MICROTEK

RUC N°: 2.373.251-2